ACTA NÚMERO 2: CALIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

EXPEDIENTE: CONTR/2021/525364
OBJETO: SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE (00148/ISE/2021/MA).
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO CON SOLO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 1.782.140,00 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 178.214,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 1.960.354,00 €
VALOR ESTIMADO: 3.564.280,00 €

ASISTENTES:

PRESIDENTA DE LA MESA: MARÍA CUTIÑO ZAMORA.
VOCAL: MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ LORENTE.
SECRETARIO: CATALINA ROMERO CAÑADA.
Vocal representante de la Asesoría Jurídica: Mª AMIDEA NAVARRO GONZÁLEZ.
Vocal suplente Representante Unidad Control Interno: DIEGO GONZÁLEZ BORRERO.

En Málaga, siendo las 13:30 horas del día 26 de octubre de 2021, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación y a través de Circuit, con el objeto de proceder a la apertura, examen y calificación de la subsanación de la "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS", con motivo de la adjudicación del contrato SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (00148/ISE/2021/MA), CONTR/2021/525364, mediante procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación valorados automáticamente, mediante la aplicación de fórmulas convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

En la sesión de la mesa anterior, celebrada el 21/10/2021, se acordó pedir subsanación de la siguiente documentación acreditativa de los requisitos previos a las siguientes empresas:

- **B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL**

Deben aportar: Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución redactado conforme al anexo XVI para todos los lotes a los que se presentan.

Es copia auténtica de documento electrónico

- **B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL**

Deben aportar: Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución redactado conforme al anexo XVI para todos los lotes a los que se presentan.

La documentación de subsanación se solicitó el 21/10/2021, y la fecha límite de presentación fue el día 25 de octubre de 2021, a las 19:59 horas.

Seguidamente, la Secretaria, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de subsanar la documentación las siguientes personas licitadoras:

LICITADORES	FECHA DE PRESENTACIÓN
B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	22/10/2021
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	22/10/2021

Examinada y calificada la documentación de subsanación se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a las siguientes empresas licitadoras:

CIF	EMPRESA
B04426003	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL
B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se finaliza la sesión, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta acta, se procede a la aprobación de la misma, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico